

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 13 de 2021	Única Versión Junio 21 de 2021
		Página 1 de 2

“Mediante el cual se modifica el numeral 3º del artículo 11 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 28 de 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General, es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa de la Universidad (reingeniería de procesos administrativos y académicos y sistemas de información para resultados).

Que mediante Acuerdo N.º 28 de 2020, por el cual se crean unas dependencias, se modifican unas denominaciones y se trasladan algunas áreas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se creó, entre otros, el Comité de Mercadeo y Admisiones.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario modificar el nombre del Comité de Mercadeo y Admisiones por el de Comité de Mercadeo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el numeral 3º del artículo 11 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 28 de 2020, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO 11º. Creación.** Créense los siguientes comités en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera:*

(...) 3. Comité de Mercadeo” (...)

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 13 de 2021	Única Versión Junio 21 de 2021
		Página 2 de 2

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria General